



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

A.INTERLOCUTORIO	No. 086
PROCESO	INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL
CURADORA	MARÍA BERENICE VELÁSQUEZ GIRALDO
INTERDICTAS	DIANA MARÍA Y JENNY ANDREA OSSA VELÁSQUEZ
RADICADO	05 789 31 84 001 2024 00028 00 05789318400120060001900 (INTERDICCIÓN)
ASUNTO	REQUIERE A INTERESADAS

Mediante auto del cinco de marzo del año en curso se REQUIRIÓ a las señoras DIANA MARÍA y JENNY ANDREA OSSA VELÁSQUEZ, así como a su curadora, señora MARÍA BERENICE VELÁSQUEZ GIRALDO, para que aporten al proceso en el menor tiempo posible, la última evaluación médica que se les haya practicado a DIANA MARÍA y JENNY ANDREA, y también alleguen el informe de valoración de apoyos de que trata el numeral 2º del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, el cual deberá contener los aspectos indicados en la parte motiva de dicho auto. Valoración de apoyos que deberá ser efectuada por la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, para lo cual se oficiará o en su defecto en entidad privada como lo es el Instituto de Capacitaciones los Álamos, o Fadis Colombia, dependencias que están facultadas para ello al tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, reglamentado por el Decreto 487 de 2022; sin embargo, dichas señoras no han cumplido con lo requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se les REQUIERE para que, en el término de 5 días, cumplan con lo mencionado anteriormente, requerido en el auto del 5 de marzo de 2024 y adicionalmente informen a través de cuál de las entidades mencionadas (Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, o en su defecto en entidad privada como lo es el Instituto de Capacitaciones los Álamos, o Fadis Colombia), optan para la realización de la adjudicación de apoyos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro. 027 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 12 de abril de 2024



EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaría